



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina

Salta, 01 de agosto de 2011

EXP-EXA N° 8.540/2010.-

RESCD-EXA N° 511/2011.-

VISTO:

La convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición realizada mediante RESD-EXA N° 569/2010 para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ingeniería del Software, en el marco de la Res. C.S.N° 661/88 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 122 a 128 emitido por el Jurado. 2) Designar a la Lic. Loraine E. Gimson como Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Ingeniería del Software.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06/07/11 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la Lic. Loraine E. Gimson concursó por segunda vez este cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 122 a 128 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Loraine Elizabeth GIMSON SARAVIA, D.N.I. N° 25.642.195, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura INGENIERIA DE SOFTWARE, desde el 01/08/11 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso para Auxiliares Docentes, Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

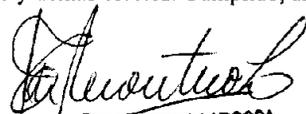
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada en el Artículo 2°, continuará atendiéndose con la Partida Individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, con que se atiende actualmente la prórroga de designación de la mencionada docente.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a: Lic. Loraine Elizabeth Gimson Saravia, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa